

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Sanidad

Resolución de 12/06/2025, Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria, por la que se acuerda el inicio del proceso participativo correspondiente al proyecto salud y sociedad: Construcción de un modelo de participación social en salud en Castilla-La Mancha. [2025/5069]

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de diciembre de 2019) establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana, se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

Por su parte, el mismo texto legal, en su artículo 13 añade que los referidos procedimientos de participación, cuando no tengan carácter obligatorio por su inclusión en el correspondiente Programa Anual de Participación Ciudadana, podrán iniciarse, de oficio por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A tal efecto, el acuerdo de inicio, cuyo contenido mínimo se establece en el artículo 14.1 de la precitada Ley, corresponde, en todo caso, a los órganos de las consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el procedimiento participativo o a los máximos responsables de los organismos autónomos.

Con base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este proceso participativo, se acuerda el inicio del mismo, conforme al siguiente detalle:

Primero. - Antecedentes, delimitación y objeto del proceso participativo:

La Consejería de Sanidad y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, impulsa y desarrolla el proyecto Salud y Sociedad, orientado a construir un Modelo de Participación Social en Salud en Castilla-La Mancha (PSS CLM).

Este compromiso se enfoca en desarrollar diseñar e implementar un modelo regional propio para la gestión de la PSS CLM que garantice la implicación activa de los agentes de interés y promueva un sistema de salud más inclusivo, eficiente, equitativo y humanizado; se pretende favorecer y estructurar la participación la participación de pacientes, profesionales de la salud y sociedad en la toma de decisiones sanitarias y a distintas capas: a nivel Macro o Planificación (Diseño de Políticas y Estrategias), a nivel Meso o de Gestión (Mejoras e iniciativas en la gestión sanitaria) y a nivel Micro o de Atención (Relación Profesional-paciente).

Para ello, entendemos que el modelo debe ser ideado y construido a través de diversos procesos participativos por parte de los propios agentes clave del ecosistema de salud, y por ello se ha planificado el despliegue de un conjunto de actuaciones participativas que nos permita el establecimiento de un diagnóstico, visión compartida, y la construcción de mecanismos de Participación de manera co-creada entre los diferentes agentes.

El objetivo del presente proceso participativo es llevar a cabo un cuestionario denominado "Perspectiva de la ciudadanía en relación a la Participación Social en Salud" dirigido a toda la población de Castilla-La Mancha con el objetivo de:

1. Generar un diagnóstico del nivel de conocimiento, interés e involucración por parte de la ciudadanía en los procesos de participación social en el ámbito de la salud.
2. Identificar percepciones, barreras, oportunidades y expectativas ciudadanas en relación con la participación social en salud.

Esta información pretende servir como termómetro para valorar la situación actual y orientar estratégicamente el desarrollo del modelo de participación en salud de CLM.

Segundo. - Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del proceso:

La unidad responsable de organizar e impulsar el presente proceso de participación será el Equipo de Humanización y Participación de la Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria que actuará en coordinación con la Unidad de Participación Consejería de Sanidad.

Tercero. - Fases del proceso y duración máxima del mismo:

El proceso de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructurará en las siguientes fases:

1ª.- Fase de información: Desde el inicio del proceso estará disponible en el Portal de Participación la descripción completa de la actividad y cualquier otro documento y/o archivo que a juicio de la Consejería de Sanidad pueda ser de interés para la ciudadanía.

2ª.- Fase de aportaciones ciudadanas: para la que se concede un plazo desde el 17 de junio al 31 de julio de 2025, día de inicio y final inclusive.

3ª.- Fase de retorno y finalización: Tras la fase de aportaciones ciudadanas, se iniciará la fase de retorno del proceso participativo con los resultados obtenidos de las aportaciones del conjunto de la ciudadanía, y la elaboración de un informe final de conclusiones.

La fase de retorno finalizará antes del 31 de octubre del 2025.

4ª.- Fase de rendición de cuentas: Esta fase garantiza transparencia, confianza y legitimidad, ya que demuestra qué opiniones y sugerencias de los participantes han sido valoradas y tomadas en cuenta en el norma o política pública resultante del proceso participativo.

Cuarto. - Vías y medios de publicidad del inicio del proceso:

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación (<https://participacion.castillalamancha.es/>), para asegurar la publicidad del proceso se informará del inicio del mismo a través de la página de inicio del Portal Institucional de la JCCM (www.castillalamancha.es).

También se publicitará desde la página web de la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha y del Servicio Público de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) (<https://sanidad.castillalamancha.es>).

Asimismo, las redes sociales oficiales de la Consejería de Sanidad y del Servicio Público de Salud serán canales de difusión.

Quinto. - Metodología del proceso:

El proceso participativo se realizará a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha, como espacio institucional virtual destinado a facilitar la participación ciudadana en las políticas públicas.

En el mismo, se establecerá un espacio específico para que cualquier ciudadano/a, persona jurídica o plataforma ciudadana, pueda hacer sus aportaciones en torno al Portal de Mapas de Castilla-La Mancha, mediante una encuesta enfocada a la obtención de retroalimentación, que se traduzca, por tanto, en información práctica para la mejora del contenido y estructura del citado Portal.

Toledo, 12 de junio de 2025

La Directora General de Humanización
y Atención Sociosanitaria
MARÍA TERESA MARÍN RUBIO